

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

JUNTA GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/JG/08/2014

Por el que se aprueba otorgar recursos económicos, por concepto de asesoría, para los trabajos de Demarcación Distrital Electoral, solicitados por la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral.

Visto, por los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario de Acuerdos, y

R E S U L T A N D O

1. Que el Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/10/2013, de fecha tres de mayo de dos mil trece, nombró a los integrantes de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, en cumplimiento al Punto Tercero del Acuerdo IEEM/CG/01/2012.
2. Que la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, se instaló el diecisiete de junio de dos mil trece, con el objetivo de auxiliar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en la realización de los estudios y trabajos técnicos que, resultan necesarios para que el Órgano Superior de Dirección realice la próxima demarcación de los distritos electorales de la Entidad.
3. Que la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, durante la Sesión Extraordinaria del veintisiete de septiembre de dos mil trece, declaró formalmente instalado el Grupo Técnico Interdisciplinario, integrado en los términos previstos por el artículo 9 de los Lineamientos Técnicos de la Comisión en cita.
4. Que en la Sesión Extraordinaria del catorce de enero del año en curso, la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, aprobó solicitar a esta Junta General, por concepto de asesoría para los trabajos de Demarcación Distrital Electoral, durante el periodo del primero de enero al treinta de abril de 2014, un apoyo económico mensual similar al proporcionado durante el año dos mil trece; lo anterior, atendiendo a la disponibilidad presupuestal de este Instituto,

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

ACUERDO N°. IEEM/JG/08/2014

Por el que se aprueba otorgar recursos económicos por concepto de asesoría para los trabajos de Demarcación Distrital Electoral, solicitados por la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral

y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actividades 2014, para coadyuvar con la citada Comisión en el cumplimiento de sus atribuciones; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 primer párrafo, así como el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 78 primer párrafo, prevén que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que el artículo 93, fracción II, inciso c), del mismo Código, establece que el Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones; asimismo, señala que las comisiones especiales serán aquellas que se conformarán para la atención de las actividades sustantivas del Instituto que por su especial naturaleza, no tienen el carácter de permanentes, entre estas se encuentra la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral.
- III. Que en términos del artículo 109, fracción VI, del Código Electoral del Estado de México, la Dirección de Administración es el área encargada de atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
- IV. Que en términos del artículo 1.66, fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral tiene entre sus atribuciones integrar un Grupo Técnico Interdisciplinario en el que participen los miembros de la Comisión o los representantes que acrediten los partidos políticos ante la misma, el personal del Instituto que determine la propia Comisión y en su caso, asesores externos que auxilien a ésta en la elaboración del proyecto sobre la Demarcación Distrital Electoral que será del conocimiento de la referida Comisión.

- V. Que en virtud de que durante el año 2014, las actividades encaminadas a presentar la propuesta de demarcación al Consejo General de este Instituto, serán realizadas conforme a la planeación técnica y operativa, de la "*Metodología Única para la Demarcación Distrital Electoral del Estado de México*", aprobada por el Órgano Superior de Dirección mediante Acuerdo número IEEM/CG/84/2013; es preciso continuar realizando actividades y contar con la asesoría necesaria, en auxilio de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral en dicha encomienda.

En esos términos, atendiendo a la disponibilidad presupuestal de este Instituto y, conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actividades 2014, relativo a coadyuvar en el cumplimiento de sus atribuciones a la citada Comisión; una vez que esta Junta General conoció de la solicitud por concepto de asesoría, para los trabajos que realiza la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral y, a efecto de solventar las necesidades que se requieren para tales trabajos, estima procedente autorizar un apoyo económico similar al proporcionado durante el año dos mil trece, por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales netos, durante el periodo del primero de enero al treinta de abril de dos mil catorce; para cada uno de los Consejeros Electorales, Representaciones de Partidos Políticos, Secretario Técnico Propietario, Director de Organización en su carácter de Secretario Técnico Suplente y Coordinador Logístico Operativo del Grupo Técnico Interdisciplinario y, Directora Jurídico Consultiva, en razón de que funge como Representante del Secretario Ejecutivo General y Coordinador Técnico-Jurídico del Grupo Técnico Interdisciplinario, todos integrantes de la referida Comisión.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 98, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, 4, 8 fracción II, 30 inciso e) y 50 del Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se autoriza un apoyo económico por concepto de asesoría, por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales netos, atendiendo a la disponibilidad presupuestal

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

de este Instituto y, conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actividades 2014, relativo a coadyuvar en el cumplimiento de sus atribuciones a la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral, para cada uno de los Consejeros Electorales, Representaciones de Partidos Políticos, Secretario Técnico Propietario, Director de Organización en su carácter de Secretario Técnico Suplente y Coordinador Logístico Operativo del Grupo Técnico Interdisciplinario y, Directora Jurídico Consultiva, en razón de que funge como Representante del Secretario Ejecutivo General y Coordinador Técnico-Jurídico del Grupo Técnico Interdisciplinario, todos integrantes de la referida Comisión, durante el periodo del primero de enero al treinta de abril de dos mil catorce.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración proveerá lo necesario para la entrega y control de los recursos aprobados por el Punto Primero del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Acuerdos haga del conocimiento de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral lo aprobado por el presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México con derecho a voto, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veinticinco de febrero del año dos mil catorce, firmándose de conformidad con lo establecido por el artículo 7 fracción IX del Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACUERDO IEEM/JG/08/2014 "POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR RECURSOS ECONÓMICOS, POR CONCEPTO DE ASESORÍA, PARA LOS TRABAJOS DE DEMARCACIÓN DISTRITAL ELECTORAL, SOLICITADOS POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DEMARCACIÓN DISTRITAL ELECTORAL".

SECRETARIO DE ACUERDOS

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL**

LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO GARCÍA

DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL
PROFESIONAL**

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

L. A. E. HUMBERTO INFANTE OJEDA

**DIRECTORA JURÍDICO-CONSULTIVA
COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL**

LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL